JG
PROCESO: **EJECUTIVO**
RADICADO: **680014003011-2020-00272-00**

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Veintisiete (27) de octubre del dos mil veinte (2020)

Analizadas las diligencias, el Estrado;

RESUELVE:

EMPLAZAR a **LUZ STELLA ESPINOZA MANTILLA** identificada con C.C.# 63.534.529**,** de conformidad con el artículo 10º del Decreto 806 de del 4 de junio de 2020, que dispone desde la vigencia de dicha norma y hasta dos (2) años siguientes a su expedición, los emplazamientos se harán sin necesidad de medio escrito y utilizando únicamente el registro nacional de emplazados así:

"(…) Artículo 10. Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito. (…)"

Ordenar a la secretaría del Despacho, realizar la inscripción en el registro nacional de emplazados, de conformidad con el Decreto 806 del 04 de junio de 2020, en concordancia con el código general del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La JUEZ

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
880c0af0def474f3e7ef04d2ee9b87f657c9e6b97f70ff1ff15c308ffe54a162
Documento generado en 27/10/2020 03:07:45 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica